

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-MDP/CM

Pucará, 22 de enero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2024-MDP/CM, de fecha 22 de enero del año 2024, el Informe N°004-2024-MDP/GM, de Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 001-2024-JRPP-MDP/ALE, de Asesoría Legal Externo, la Carta N° 011-2024-MDP/SGPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal para la Aprobación del Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, de la Municipalidad Distrital de Pucará; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno;

Que, según el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF.01, en el Numeral 2 se menciona el Rol de los Actores del Proceso del Presupuesto Participativo y Numeral 2.2 Rol del Consejo Regional y Concejo Municipal (...) Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso, fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso, velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional o Gobierno Local, cumpliendo para ello las Fases y Particularidades del Proceso del Presupuesto Participativo en el Numeral 1 (...) Fase de Preparación, mediante el desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso es necesario la Aprobación de la Ordenanza Municipal que reglamenta el Proceso del presupuesto Participativo del Año Fiscal, y precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos del registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego;

Que, mediante la Carta N 011-2024-MDP/SGPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, de la Municipalidad Distrital de Pucará"; en cumplimiento al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, Artículo 12";

//..

Que, según la Opinión Legal N° 001-2024-JRPP-MDP/ALE, emitido por Asesoría Legal Externo, habiendo evaluado el Informe emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto donde el sustento se basa en la parte normativa como es la Resolución Directoral N° 007-201q0/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, concluye dando OPINION FAVORABLE, para la aprobación del Reglamento que rija el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, de la Municipalidad Distrital de Pucará;

Que, mediante el Informe N° 004-2024-MDP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, eleva el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados año 2025, de la Municipalidad Distrital de Pucara, y Proyecto de Ordenanza para su aprobación, contando con el respectivo Informe técnico de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Opinión favorable de Asesoría Legal Externa, se solicita su Aprobación en Concejo Municipal; y

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los miembros del Concejo Municipal con el voto favorable por **UNANIMIDAD** y la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA, que consta de siete (07) Capítulos, diecisiete (17) Artículos, cinco (05) Disposiciones Finales, 01 Anexo y el cronograma de actividades, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL**.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a Secretaría General la publicación del Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucará. www.gob.pe/munipucara-huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNIN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE